

REPUBLICA DE
COLOMBIA



MINISTERIO DE
DEFENSA
NACIONAL
INSTITUTO DE
CASAS FISCALES
DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0190

(20-04-2022)

*“Por medio de la cual se Adjudica el proceso de concurso de Méritos
CM-003-ICFE-2022”.*

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS
FISCALES DEL EJÉRCITO,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que
le confieren la Ley 909 de 2004 y los Decretos 2179 de
1984, 4598 de 2008, 472 de 1998 y, 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército realizó los estudios previos y justificación del proceso de selección de Concurso de Méritos CM-003-ICFE-2022, con los cuales se dio inicio al proceso cuyo objeto es contratar el **“INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE DOS EDIFICIOS Y SUS ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN EL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N°4 GR. JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ-BAJES, EN LA SECCIONAL DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA”**

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército para respaldar el valor del proceso de Concurso de Méritos CM-003-ICFE-2022, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 19822 de fecha 17 de febrero de 2022, con cargo a Rubro: “C-1505-0100-3-0-1505006-02-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO-MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y ESTRUCTURAL DE VIVIENDAS FISCALES Y SUS AREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL”, emitido por el Coordinador de la Sección Financiera de la Entidad, por valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$177.521.526,70) M/CTE.**

Que el día 10 de marzo de 2022, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército

publicó el SECOP II los siguientes documentos, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iv) el proyecto de minuta del contrato.

Que el Instituto expidió la Resolución No. 0151 del 25 de marzo de 2022, que ordenó la apertura del proceso de Selección de Concurso de Méritos CM-003-ICFE-2022.

Que el día 28 de marzo de 2022 se realizó la audiencia de establecimiento y tipificación de riesgos del proceso CM-002-ICFE-2022 consignada bajo Acta No. 10345 publicada en el SECOP II.

Que el día 1 de abril de 2022 a las 8:00 horas se realizó el cierre y recepción de ofertas en la plataforma electrónica SECOP II, presentando propuesta las empresas:

Referencia de oferta	Entidad	Presentada
INGEARTILLERIA-CM-003-ICFE-2022	CONSORCIO INGEARTILLERIA	1/04/2022 7:50 AM
cameRAM	CONSORCIO NIORAM MOSQUERA	1/04/2022 6:24 AM
MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL- CM-003-ICFE-2022	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	31/03/2022 9:36 PM
INPLAYCO ICFE 003 2022	INPLAYCO SAS	31/03/2022 6:48 PM

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los oferentes, previstos en el pliego de condiciones, el cual fue publicado el día 7 de abril de 2022, en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, así:

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
CONSORCIO INGEARTILLERIA	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO
CONSORCIO NIORAM MOSQUERA	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO
INPLAYCO SAS	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO
MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Del anterior informe de evaluación se corrió traslado a los oferentes, con el fin de que presentaran las observaciones, aclaraciones y/o los documentos objeto de subsanación, de los cuales se tiene que presentaron subsanciones y observaciones los oferentes **CONSORCIO NIORAM MOSQUERA, INPLAYCO SAS y CONSORCIO NIORAM MOSQUERA**, de lo cual se emitió informe de evaluación publicado el día 19 de abril de 2022 en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, de lo cual se concluyó lo siguiente:

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
CONSORCIO INGEARTILLERIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CONSORCIO NIORAM MOSQUERA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
INPLAYCO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que en audiencia pública interna se verifica la plataforma SECOP II, y se encuentra que no se allega observación alguna por parte de los interesados.

Que, de la verificación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia y técnica, se concluyó:

OFERENTES	CONSOLIDADO FINAL
CONSORCIO INGEARTILLERIA	HABILITADO
CONSORCIO NIORAM MOSQUERA	RECHAZADO
INPLAYCO SAS	HABILITADO
MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	HABILITADO

Que en audiencia pública se procedió a la verificación económica según el método de evaluación de los oferentes habilitados concluyéndose lo siguiente:

OFERENTES	VALOR OFERTA ECONOMICA
CONSORCIO INGEARTILLERIA	\$ 177.518.250,00
INPLAYCO SAS	\$ 177.510.872,00
MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	\$ 176.358.000,00

Que, por lo expuesto, el ICFE asignará puntuación solo a los oferentes habilitados sumando el puntaje obtenido en el factor técnico, factor apoyo a la industria nacional y factor personal en condición de discapacidad, indicados en la siguiente tabla, así:

OFERENTES	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE INDUSTRIA	PUNTAJE 392/2018	TOTAL, PUNTOS
CONSORCIO INGEARTILLERIA	83	10	0	93
INPLAYCO SAS	89	10	1	100
MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	77	10	1	88

Constancia: se deja constancia que no se le otorga puntuación al oferente **CONSORCIO NIORAM MOSQUERA**, teniendo en cuenta que se su oferta se encuentra **RECHAZADA**.

En consecuencia, el presidente del comité asesor en procesos de Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Concursos de Méritos y Mínima Cuantía que adelanta el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, recomienda al **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, ADJUDICAR** el proceso Concurso de Méritos, identificado bajo el No. CM-003-ICFE-2022, cuyo objeto es la “**INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE DOS EDIFICIOS Y SUS ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN EL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N°4 GR. JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ BAJES EN LA SECCIONAL DE MEDELLÍN ANTIOQUÍA**”, al oferente **INPLAYCO SAS** con NIT. **860.524.168-8**, representado legalmente por el señor **GONZALO**

LIÉVANO HOYOS, identificado con cedula de ciudadanía **No. 19.100.962 DE BOGOTÁ**, teniendo en cuenta que su oferta se encuentra habilitada y ubicada en el primer orden de elegibilidad y por lo tanto cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, adjudicación que se llevará a cabo hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$177.510.872,00) M/CTE incluido IVA** y todos los impuestos que haya lugar.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso Concurso de Méritos, identificado bajo el No. CM-003-ICFE-2022, cuyo objeto es la “**INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE DOS EDIFICIOS Y SUS ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN EL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N°4 GR. JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - BAJES, EN LA SECCIONAL DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA**”, al oferente **INPLAYCO SAS** con NIT. **860.524.168-8**, representado legalmente por el señor **GONZALO LIÉVANO HOYOS**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 19.100.962 DE BOGOTÁ**, teniendo en cuenta que su oferta se encuentra habilitada y ubicada en el primer orden de elegibilidad y por lo tanto cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, adjudicación que se llevará a cabo hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$177.510.872,00) M/CTE incluido IVA** y todos los impuestos que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente adjudicación se encuentra amparado mediante disponibilidad presupuestal CDP No. 19822 de fecha 17 de febrero de 2022, con cargo a Rubro: “C-1505-0100-3-0-1505006-02-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO-MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y ESTRUCTURAL DE VIVIENDAS FISCALES Y SUS AREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL”, emitido por el Coordinador de la Sección Financiera de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con lo cual se entiende notificada al adjudicatario

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá,

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Coronel. **DIEGO ALEXANDER RAMOS FLOREZ**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Elaboró: PS. Margarita Maria Silva P.. -Abogada Contratos 

Aprobó: ASD. Jullieth Castro Anaya -Asesora Jurídica ICFE 

Reviso. Tc. Mejia Araque Ernesto - subdireccion administrativa. 